

## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

### CIRCULAR No 08

**Para:** Vicerrectorías, Direcciones y Jefaturas de dependencias del nivel nacional (Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula, Dirección Nacional de Planeación y Estadística, Dirección Jurídica Nacional), Vicerrectorías de Sede, Direcciones y Jefaturas de dependencias del nivel de sede, (Direcciones Administrativas y Financieras de Sede, Jefaturas Financieras o quien haga sus veces, Oficinas de personal, Oficinas jurídicas, Oficinas de Ordenamiento y Desarrollo Físico o quien haga sus veces), Direcciones de Sede de Presencia Nacional, Jefaturas de las Unidades de Gestión Integral de las sedes de presencia nacional, Gerencia y Direcciones de Unisalud, Dirección Nacional del Fondo Pensional.

**Fecha:** 19 de marzo de 2026.

**Asunto:** Alcance a la circular GNFA 03-2026 Lineamientos para la rendición de informes sobre aspectos financieros y administrativos de bienes y servicios, cierre para la vigencia fiscal 2026 y cierre año 2 Bienio 25-26 SPGR.

---

Es necesario realizar un alcance a los numerales 1.1.1 y 1.1.2 y se adiciona el numeral 1.1.15 del capítulo 1, "Gestión Financiera", en consideración al periodo de vacaciones intersemestral y el tiempo que demanda las actividades de cierre presupuestal mensual y la participación de varias dependencias en este procedimiento garantizando la calidad de la información, conforme al siguiente detalle:

#### 1. GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

##### 1.1.1. Pre-cierre y cierre mensual de presupuesto

Las etapas de Pre-cierre y cierre son instrumentos que permiten validar, prevenir y mitigar los riesgos de **incumplimiento** de la cadena financiera, garantizando el debido cierre de la vigencia fiscal. Por lo anterior, es necesario que estos ejercicios se realicen con rigurosidad en la consistencia y calidad de la información, soportando este proceso en: *U-PR-12.010.026 Cerrar Presupuesto y diligenciar el formato* y *U.FT.12.010.094 Validación del cierre mensual y anual del presupuesto, versión 1.0*, conforme al siguiente cronograma:

Informe (mes ejecutado)	Fecha límite de pre-cierre	Fecha límite de cierre
Enero	Lunes 2 de febrero de 2026	Jueves 5 de febrero de 2026
Febrero	Lunes 2 de marzo de 2026	Jueves 5 de marzo de 2026
Marzo	Martes 7 de abril de 2026	Viernes 10 de abril de 2026
Abril	Miércoles 6 de mayo de 2026	Viernes 8 de mayo de 2026
Mayo	Miércoles 3 de junio de 2026	Martes 9 de junio de 2026
Junio	Martes 7 de julio de 2026	Viernes 10 de julio de 2026
Julio	Miércoles 5 de agosto de 2026	Lunes 10 de agosto de 2026
Agosto	Jueves 3 de septiembre de 2026	Lunes 7 de septiembre de 2026
Septiembre	Lunes 5 de octubre de 2026	Miércoles 7 de octubre de 2026
Octubre	Jueves 5 de noviembre de 2026	Lunes 9 de noviembre de 2026
Noviembre	Jueves 3 de diciembre de 2026	Lunes 7 de diciembre de 2026
Diciembre	Lunes 28 de diciembre de 2026	Miércoles 30 de diciembre de 2026

**1.1.2. Actividades para la Liquidación de los recursos del balance presupuestal acumulado al 31 de diciembre de 2025**

Actividad	Responsable	Fecha límite
1 Revisión, ajuste y publicación del formato "U.FT.12.010.096 Liquidación del recurso del balance presupuestal"	Área de Gestión Estratégica-presupuesto y contabilidad	Lunes 2 al Lunes 9 de febrero de 2026
2 Envío formato "U.FT.12.010.096 Liquidación del recurso del balance presupuestal" ajustado a Sedes y Unidades Especiales.	Área de Gestión Estratégica-presupuesto	Viernes 20 de marzo de 2026
3 Entrega del formato de Liquidación del recurso del balance presupuestal diligenciado a Contabilidad y al Área de Gestión Estratégica - Presupuesto del Nivel Nacional.	Sedes y Unidades Especiales	Viernes 27 de marzo de 2026
4 Envío de formato de Liquidación del recurso del balance presupuestal a las Sedes y Unidades Especiales con las observaciones para ajuste (según el caso).	Área de Gestión Estratégica-presupuesto y contabilidad	Viernes 10 de abril de 2026
5 Envío formato de Liquidación del recurso del balance presupuestal firmado.	Sedes y Unidades Especiales	Miércoles 15 de abril de 2026
6 Notificación de excedente por parte de la GNFA	Área de Gestión Estratégica - GNFA	Jueves 16 al viernes 17 de abril del 2026.

**1.1.15 Solicitud de traslados presupuestales de inversión y funcionamiento**

En cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo 025 del 2024 del Consejo Superior Universitario, las solicitudes de adición o traslado presupuestal, tanto de inversión como de funcionamiento, que deban surtir trámite ante el Nivel Nacional, deberán ser remitidas antes del 5 y del 20 del respectivo mes para el trámite respectivo, periodo en los cuales se realizarán las modificaciones presentadas por las sedes.

Dada en Bogotá, D.C. el 19 de marzo de 2026.

**(Original firmado)**  
**GIOVANNI MUÑOZ PUERTA**  
 Gerente Nacional Financiero y Administrativo